



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 32
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya, Aracely Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez, Oliver Antonio Alpizar Salas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Idaly Solórzano Jiménez, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A MIEMBROS DE LA UNION NACIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES (UPA NACIONAL)
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DEL ALCALDE.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 31 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Teresita Quirós, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCION A MIEMBROS DE LA UNION NACIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES (UPA NACIONAL)

ARTÍCULO No. 02. Atención a miembros de UPA Nacional.--

El señor Guido Vargas, representante de UPA Nacional señala que existe una gran preocupación por parte de los agricultores de la Zona Norte por la nueva plataforma de valores, ya que sienten grandes dificultades para pagar ese tipo de impuesto de bienes inmuebles, ya que los agricultores se han visto afectados por la crisis que se vive actualmente, y solicita una reconsideración al acuerdo que tomó el Concejo sobre las plataformas de valores, manifiesta que creen firmemente en que esa legislación debe ser modificada porque la agricultura no tiene la capacidad para responder a este tipo de impuestos, y que los terrenos de vocación agrícola deben de tener un trato especial ya que no se pueden comparar con las tierras destinadas para otros propósitos, señalando que espera que el Concejo Municipal puedan considerar la petición de las y los agricultores de la región para que se pueda revisar ese acuerdo y poder tener algunas consideraciones adicionales.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que el Concejo Municipal ha sido respetuoso de la petición que el Consejo de la Región Huetar Norte de UPA Nacional de solicitar una investigación con la parte tributaria, y que de parte de la Comisión de Asuntos Agropecuarios existe la propuesta de darle continuidad a este tema.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que cuando los funcionarios del Ministerio de Hacienda se presentaron ante el Concejo a exponer las plataformas de valores, se dijo que esta modalidad se tenía que revisar, señalando que el cobro de impuestos tiene que darse en una forma justa, ya que no se le puede cobrar igual a alguien que tiene un pequeño terreno sembrado a una persona que tiene ingresos fuertes, y señala que está de acuerdo en lo que se plantea ya que hay que hacer justicia con los agricultores y que ojala se nombre una Comisión que estudie la posibilidad de hacer modificación logrando un cobro justo principalmente para los agricultores.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa bastante esta situación, que hace pocos días los funcionarios encargados de las valoraciones y ellos dijeron que todo estaba bien y que las valoraciones estaban ajustadas y que únicamente eran once los casos que estaban presentando problemas en el distrito de Monterrey pero presentes en el Salón de Sesiones hay más doce casos y no son del distrito de Monterrey, por lo que considera que no se está diciendo toda la verdad en cuanto a este tema, señalando que ya es hora de que se hable con un poco más de seriedad sobre este asunto ya que el sector agropecuario es un sector muy vulnerable que se está viendo más afectado con toda esta situación, se han presentado casos en que los cobros que llegan son excesivamente altos y cuando el afectado se presenta a la Municipalidad los cobros son menores de lo que se les había dicho, preguntándose que es lo que está pasando, cuál es el error que se está dando, por qué alarmar a la gente de esa manera, y señala que ha escuchado que lo que se publicó en La Gaceta no fueron los mapas que el Concejo ordenó que se publicaran, sino que fueron las tablas únicamente lo que se publicó, presentándose otro error en el procedimiento en cuanto a lo que la Administración hizo con respecto al proceso; que ha escuchado que este tipo de cosas se deben de considerar de acuerdo al bien, y si esos terrenos tienen o no tienen de acuerdo a su capacidad potencial, lo que aparentemente tampoco se está haciendo, no se están dando razonamientos, no se están haciendo los cálculos en donde la gente que se está viendo afectada pueda a plantear y entender claramente sobre ciertos puntos en específico lo que está dejando en estado de indefensión a los administrados que se están viendo perjudicados, manifiesta que conoce que se va a presentar una apelación a estos casos que va a conocer el Concejo, y que va a ser el momento oportuno para que el Concejo si tiene que echar para atrás lo haga, y que hay que tener humildad en reconocer que si hubo una equivocación hay que echar para atrás y hacer las cosas como se tiene que hacer, señalando que es necesario que la Administración le hable al Concejo con la verdad y que si hay algún error de procedimiento se diga que lo hay, anulándose los actos que se han cometido con respecto a los afectados, que este es un problema que se debe de tratar ya, ya que todos se van a ver perjudicados, el Concejo por ser el que tomó el acuerdo, la Administración por aparentemente haber incumplido el acuerdo en su totalidad, y a los administrados que son quienes se están viendo perjudicados. Propone revisar el acuerdo tomado, que se convoque nuevamente a la gente encargada de la Administración Municipal, y que se llamen a otros técnicos que sepan de la materia para que asesoren al Concejo adecuadamente.

El Presidente Municipal manifiesta que este es un tema muy delicado, pero que lo que el Concejo aprobó fue un instrumento que traía el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que se llama Plataformas de Valores, el cual fue aprobado y publicado en La Gaceta porque se dio el tiempo necesario para que se hicieran todos los alegatos y objeciones que habían que hacer, y una vez que fue publicado en La Gaceta, ese instrumento a sido pasado a varias Municipalidades del país como un instrumento que sirva de base para el cobro del impuesto de bienes inmuebles, en ese sentido, lo que puede haber es una falla, que el instrumento haya sido mal aplicado, que los funcionarios del Departamento de Valores se presentaron ante el Concejo y explicaron claramente como ellos aplican ese instrumento, señalando que lo que para él está mal es que lo que se presentó ante el Concejo fue un

instrumento que ya venía elaborado y que fue aprobado, y que eso es lo que deberían en conjunto el Concejo Municipal, UPA Nacional, y otros sectores, de buscar la manera de hacerle reformas que no perjudiquen tan severamente a los pequeños agricultores, y revisar ese instrumento ya que es con base en ese instrumento es que se hace el cobro.

El Regidor Carlos Corella señala que existen dos debilidades por las cuales hay que acoger la petición que hace el señor Guido Vargas, representante de UPA Nacional, de someter a revisión el acuerdo tomado el treinta de octubre en una Sesión Extraordinaria, acta 68, para que esos parámetros de medición sean revisadas, que un Administrado le preguntó al Administrador Tributario qué cuánto valía su parcela y él contestó que el valor lo ponía el Administrado, se le preguntó también que de cuánto era el porcentaje de lo que se iba a cobrar y él contestó que el 60%, habiendo el Concejo aprobado el 80% del valor real, señalando que tiene que haber un punto estratégico que diga el valor específico de los terrenos de acuerdo al lugar donde esté ubicado, ya que si después de un tiempo determinado no se ha puesto la cuenta al día, se va a cobro judicial y la Municipalidad tendría que embargar propiedades, y eso no fue lo que quiso el Concejo aprobar; procediendo el Regidor Corella Chávez a presentar una Moción de Orden para que se someta a revisión el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria número 68 del año 2008.

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción de Orden presentada por el Regidor Carlos Corella Chávez, razón por la cual se procede a discutir la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:10 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo, y continúa presidiendo el Vicepresidente Municipal, Javier Picado.

ARTICULO No. 03. Revisión de acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria número 68-2008 del treinta de octubre del año dos mil ocho .--

El Presidente Municipal señala que la solicitud va dirigida en revisar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta 68-2008, y ver si se puede modificar, ya que una cosa es la aplicación del instrumento y la otra es la modificación del instrumento.

El Regidor Adolfo Berrocal señala en que está de acuerdo en que se tienen que modificar las plataformas, pero que para aplicar el cobro de los impuestos tiene que haber un instrumento que sea válido para todo el mundo, señalando que desgraciadamente hay casos de agricultores a los cuales se les entrega una parcela y la tienen toda encharrada sin producir nada, y que lo que buscan estas plataformas también, es obligar a las personas a producir.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que no se puede medir el que una persona tenga cierta cantidad de terreno, sino el uso que le tenga, que muchas veces los agricultores pierden sus cosechas y les embargan sus tierras, considerando que se debe de hacer todo lo necesario para poder arreglar esta situación si efectivamente está perjudicando a varias personas.

El Vicepresidente Municipal señala que sea la Comisión de Asuntos Agropecuarios ampliada la que estudie el acuerdo del Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Corella señala que la Moción de Orden que presentó anteriormente es para que el Concejo someta a revisión el acuerdo tomado y lo rectifique.

SE ACUERDA:

Revisar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria número 68 del treinta de octubre del año dos mil ocho, con relación a las Plataformas de Valores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Adolfo Berrocal, Viria Salas y Javier Picado

La Regidora Viria Salas justifica su voto negativo señalando que debía ser la Comisión de Asuntos Agropecuarios la que tenía que atender este asunto.

NOTA: Al ser las 16:18 horas, se reintegra a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Adolfo Berrocal justifica su voto negativo manifestando que primero la Comisión de Asuntos Agropecuarios debía de hacer una revisión formal al asunto que vaya a favorecer a los agricultores, ya que es muy difícil que los miembros del Concejo se pongan de acuerdo si todos tienen pensamientos distintos.

La Regidora Dora Hidalgo señala que en el distrito de La Fortuna los están maltratando muchísimo con este asunto, y que considera importante que se de esa revisión del acuerdo tomado.

El Regidor Adolfo Berrocal presenta una Moción de Orden para nombrar una Comisión de Asuntos Agropecuarios, para que en conjunto con un representante de UPA Nacional, realicen la revisión del acuerdo.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden planteada por el Regidor Adolfo Berrocal, razón por la cual se procede a discutir la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento de Comisión para que procede a revisar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación a la Plataformas de Valores.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que esta de acuerdo con la Moción siempre y cuando se garantice que va a haber un representante de cada uno de los partidos políticos representados en el Concejo.

El Presidente Municipal señala que la Comisión de Asuntos Agropecuarios será ampliada, contando con la presencia de un representante de UPA Nacional, y un asesor del Departamento de Valoraciones Municipal.

SE ACUERDA:

Que la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios sea ampliada con un representante de cada uno de los partidos políticos presentes en el Concejo Municipal, y que en conjunto con un representante de UPA Nacional, contando con la asesoría de un funcionario del Departamento de Valoraciones Municipal, procedan a revisar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria número 68 del

treinta de octubre del año dos mil ocho con relación a la Plataformas de Valores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal manifiesta que quienes conformaran la Comisión en conjunto con la Comisión de Asuntos Agropecuarios son los Regidores Marcela Céspedes, Ricardo Rodríguez, Javier Picado, Adolfo Berrocal y Teresita Quirós, quedando pendiente el nombramiento del representante de UPA Nacional ante esta Comisión.

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 05. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo sábado 13 de junio del año en curso, a partir de las 12:00 m.d en el Salón Comunal de Sonafluca de La Fortuna, a fin de participar en la inauguración del camino asfaltado y del vado construido en esa comunidad, así como participar de la celebración del 33 aniversario de la creación del Asentamiento Campesino del lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 06. Construcción de 3.360m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-270-2009 de fecha 08 de junio del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000025-01. Proyecto **“Construcción de 3.360m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos”.**

Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.02 Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad de usuarios de los caminos del Cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal y para continuar con el proceso de mejoramiento de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual Meta 9 del Presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “3-2-3-5-02-02–Vías De Comunicación Terrestre”, Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el mejoramiento de las vías de comunicación mediante la construcción de una carpeta asfáltica con todos sus componentes estructurales, con el objetivo de contar con una

superficie mejorada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia.

Sección 1.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02.

Sección 1.04 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.05 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 3.360 m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el mejoramiento y conformación de la sub-rasante, colocación de sub-base y base, con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica.

Sección 1.06 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.07 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0253-2009 del 15 de Mayo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X
Heliconia Griego S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	

Artículo II. OFERTAS:

Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 26 de Mayo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Carlos Fonseca Chavarría (Constructora Presbere S.A.) Pedro Joaquín Hurtado Mendoza (Consultora y Constructora Jiménez S.A.) Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Nelson Ramírez Ramírez).

Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:

(a) OFERTA Nº 1:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢16.000.000.00	¢ 6.080.000.00
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 7.250.00	¢ 9.127.750.00
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 17.500.00	¢ 10.255.000.00
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 58.500.00	¢ 25.506.000.00
			TOTAL	¢ 50.968.750.00

(b) OFERTA Nº 2:

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢ 7.900.000.00	¢ 3.002.000.00
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 9.400.00	¢ 11.834.600.00
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 13.500.00	¢ 7.911.000.00
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 82.035.00	¢ 35.767.260.00
			TOTAL	¢ 58.514.860.00

(c) OFERTA Nº 3:

EL OFERENTE GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢ 12.536.471.59	¢ 4.763.859.20
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 10.434.31	¢ 13.136.794.17
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 19.635.63	¢ 11.506.476.48
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 92.387.52	¢ 40.280.957.84
			TOTAL	¢ 69.688.087.70

(d) OFERTA Nº 4:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢ 4.078.70	¢ 6.167.000.00
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 9.500.00	¢ 7.200.000.00
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 12.500.00	¢ 7.925.000.00
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 67.000.00	¢ 28.558.000.00
			TOTAL	¢ 49.850.000.00

Artículo III. CRITERIO Técnico y legal de las ofertas presentadas:

En base al oficio UTGVM-0458-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- ✚ La oferta presentada por CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. esta dentro del rango aceptable de precios y cumple técnicamente con lo solicitado.
- ✚ La oferta presentada por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. esta dentro del rango aceptable de precio, sin embargo no cumple técnicamente con lo solicitado en la plica en el punto 1.18 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, inciso c "*Diseño de la mezcla y su procedencia ubicación geográfica de la planta y longitud a sitio de la obra*", motivo por el cual dicha oferta no será evaluada.

Lo anterior encuentra su fundamento en el inciso g) del punto 1.18 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.del Cartel Licitatorio.

- a) La no presentación de alguna de las especificaciones, certificaciones y/o condiciones solicitadas en este punto (**1.18 Requisitos de Admisibilidad**), por parte del oferente, automáticamente lo excluye de esta contratación.

- ✚ La oferta económica presentada por GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A. es inaceptable ya que excede el contenido presupuestario y la administración no cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir dicho exceso

Lo anterior basados en el Cálculo inicial de porcentajes fuera de bandas y el inciso c) del Artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica:

Artículo 30: Precio inaceptable.

Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno

Dicha oferta cumple técnicamente con lo solicitado.

- ✚ La oferta presentada por CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. cumple técnicamente con lo solicitado; sin embargo la sumatoria de los precios unitarios los cuales son multiplicados por las cantidades solicitadas, no coinciden con el precio total indicado en la oferta; como se muestra en el siguiente cuadro.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢ 4.078.70	¢ 6.167.000.00
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 9.500.00	¢ 7.200.000.00
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 12.500.00	¢ 7.925.000.00
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 67.000.00	¢ 28.558.000.00
			TOTAL	¢ 49.850.000.00

Motivo por el cual dicha oferta será comparada con el mayor precio, esto de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica:

Artículo 27: Precios unitarios y totales.

La Administración, podrá solicitar en el cartel a los oferentes que coticen precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.

Siendo los precios correctos de acuerdo al artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los siguientes:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0.38	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 1512 m ³), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢ 4.078.70	¢ 6.167.000.00
1259	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢ 9.500.00	¢11.960.500.00
586	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢ 12.500.00	¢ 7.925.000.00
436	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢ 67.000.00	¢29.212.000.00
			TOTAL	¢55.264.500.00

Según el Cálculo Inicial de Porcentaje de Bandas el precio de ¢ 55.264.500.00 se encuentra dentro de rango aceptable.

La administración no podrá solicitar al oferente una aclaración sobre el precio ya que esto implicaría una variación en uno de los elementos esenciales de la oferta y daría una posibilidad de obtener una ventaja indebida en relación a las demás ofertas, esto de conformidad con el artículo 79 y 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica:

Artículo 79: Presentación de aclaraciones.

Con posterioridad al cierre del plazo de recepción de las ofertas, no se admitirá el retiro ni la modificación de éstas, pero sí las aclaraciones que presenten los participantes por su propia iniciativa o a petición de la Administración, con tal que no impliquen alteración de sus elementos esenciales.

Artículo 80: Corrección de aspectos subsanables o insustanciales.

Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.

Artículo IV. Cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas

Se adjuntan.

Artículo V. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

"Construcción de 3.360m2 de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos".							
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.				CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.			
Precio Total	Puntos (90)	Experiencia (10)	Total de Puntos	Precio Total	Puntos (90)	Experiencia (10)	Total de Puntos
☐50.968.750,00	90	7	97	☐55.264.500,00	83,00	10	93,00
		38,080,59m2 de Carpeta Asfáltica				72,347m2 de Carpeta Asfáltica	

Artículo VI. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Mayo del 2009 y finaliza el 15 de Junio del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Artículo VII. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 50.968.750.00 (Cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "**Construcción de 3.360m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos**", Licitación Abreviada **2009LA-000025-01.**
- Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 50.968.750.00 (Cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil

setecientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "**Construcción de 3.360m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos**", Licitación Abreviada **2009LA-000025-01**.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la contratación, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 50.968.750.00 (cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "Construcción de 3.360m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos", Licitación Abreviada 2009LA-000025-01.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 50.968.750.00 (cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "Construcción de 3.360m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Parada de Buses – Urbanización La Unión – Hogarcito – Liceo San Carlos", Licitación Abreviada 2009LA-000025-01.

Inciso 3: Se Autoriza al **Master Rafael Armando Mora Solís**, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 07. Solicitud ante el Concejo para ejecutar garantía de participación en referencia a la Licitación Abreviada 2009LA-000016-01 "Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Caño Hidalgo en pueblo Nuevo de Venecia, San Carlos, Camino 2-10-148".--

Se recibe oficio DPCA-0272-2009 de fecha 08 de junio del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que el día viernes 24 de Abril del 2009 se le solicito al oferente El Colono San Carlos S.A. presentar ante el Departamento de Proveeduría las pruebas de descargo con tal de justificar el no haber atendido la prevención de subsanación realizada por la Sección de Contratación Administrativa, mediante el oficio DPCA-179-2009 en referencia a la Licitación Abreviada 2009LA-000016-01 "**Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Caño Hidalgo en pueblo Nuevo de Venecia, San Carlos, Camino 2-10-148**"; dicho oferente no atendió la solicitud realizada; motivo por el cual les solicito lo siguiente:

PETITORIA:

- Basados en el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.) y el artículo 14 de la Ley de Contratación Administrativa (Cuando un oferente o un contratista incurra en incumplimiento, la Administración podrá hacer efectiva la garantía correspondiente. La decisión administrativa de ejecutar esa garantía debe ser motivada y se dará audiencia previa al interesado para exponer su posición) ejecutar la Garantía de Participación del oferente El Colono San Carlos S.A. presentada para la Licitación Abreviada 2009LA-000016-01 **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Caño Hidalgo en pueblo Nuevo de Venecia, San Carlos, Camino 2-10-148”**, por un monto de ¢ 229.321.70

SE ACUERDA:

Ejecutar la Garantía de Participación del oferente El Colono San Carlos S.A. presentada para la Licitación Abreviada 2009LA-000016-01 **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Caño Hidalgo en pueblo Nuevo de Venecia, San Carlos, Camino 2-10-148”**, por un monto de ¢ 229.321.70. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 08. Donación de terreno para la construcción de calle en Barrio El Jardín de Ciudad Quesada.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que existe el ofrecimiento por parte de la familia Solís de donar una franja de terreno que se ubica en Barrio El Jardín en Ciudad Quesada, a fin de construir una calle, manifestando que se puso como condición para la donación de dicho terreno la construcción del cordón y caño, y el lastreado, solicitando al Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica, que se realice una inspección del lugar a fin de estudiar la posibilidad de acoger dicha donación, señalando que es importante aprovechar estas oportunidades.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica Municipal manifiesta que no conoce el fondo del asunto, pero que de acuerdo a lo investigado no hay que construir solamente cordón y caño, sino también la evacuación pluvial, las alcantarillas, el acueducto, el tendido eléctrico, y todas las cosas que requieren un proyecto urbanístico, y que hasta que no se entregue como vía pública no se puede hacer nada.

ARTÍCULO No. 09. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Marcela Céspedes Rojas, a fin de que se reúna con el Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:00 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, ocupando su curul el Regidor Oliver Alpízar.

ARTÍCULO No. 10. Contrato de compra directa para la recolección de basura en el distrito de Pital.--

Se recibe el contrato de compra directa para la recolección de basura en el distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

**CONTRATO DE COMPRA DIRECTA
DL – 00000..... – 2009**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar esta contratación por la Contraloría General de la República, mediante el DCA-mil ciento treinta fechado diecisiete de abril del dos mil nueve, y autorizado para firmar el presente contrato por el Concejo Municipal de San Carlos mediante Artículo, inciso....., del Acta númerode la Sesión celebrada eldel dos mil nueve; en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD, y MAINOR PALACIOS GODINEZ**, mayor, casado dos veces, Empresario, vecino de La Fortuna de San Carlos, dos kilómetros al Sur del Redondel, cédula de identidad número cinco – doscientos doce – cuatrocientos setenta y tres y **JORGE LUIS QUIRÓS RODRÍGUEZ**, mayor, casado, Empresario, vecino de Aguas Zarcas de San Carlos, frente al Centro de Nutrición, cédula de identidad número dos – doscientos veintitrés – setecientos cuarenta y siete, en su carácter de Presidente el primero y el segundo Vocal dos, ambos con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, debiendo actuar en forma conjunta de **RECOLECTORA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Florencia de San Carlos, frente al Cementerio, cédula jurídica número tres - ciento uno – doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Mercantil, bajo el Tomo mil ciento ochenta y cinco, Folio ciento veintinueve, Asiento ciento cuarenta y nueve, en adelante y para los efectos del presente contrato denominada **LA EMPRESA**, acordamos celebrar el presente contrato, el cual se registrará por la legislación vigente sobre la materia y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad por medio del procedimiento de Contratación Directa autorizado por la Contraloría General de la República mediante el DCA- mil ciento treinta del diecisiete de abril del dos mil nueve, contrata los servicios de la Empresa, para que realice el servicio de recolección de los desechos sólidos en el Distrito de Pital. **SEGUNDA:** La Empresa deberá suministrar el servicio de recolección de los desechos sólidos en el Distrito de Pital y depositarlos en el Vertedero Municipal en San Luis de Florencia de San Carlos, para un total de recorrido de ciento cinco punto setenta y cinco kilómetros. La recolección la realizará la Empresa dos días lunes y jueves de cada semana, Los días lunes recogerá la ruta número uno y el día jueves recogerá la ruta numero dos y tres de la siguiente forma: Ruta número uno: La Empresa iniciará recogiendo los desechos en la entrada a La Tabla de Río Cuarto, pasando por el centro de Pital, llegando a la Urbanización San Cristóbal y finalizando en el Barrio Chino. En la Ruta dos, la Empresa empezará a recoger los desechos sólidos en la antigua Plaza de Deportes en el centro de Pital, pasando por el Abastecedor Corazón de Jesús, cruzando por la Empacadora Visa, atravesando Puerto Escondido hasta llegar al Caserío Finca Laurel. En la Ruta número tres la Empresa empieza a recoger los desechos sólidos en la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social, pasando por Urbanización La Viria, luego por el Centro de Servicio El Nispero, cruzando la Urbanización La Comarca, llegando hasta el Hotel La Casona y sus Alrededores y finalizando en Empacadora Chimurria. **CUARTA:** La Empresa se obliga para cumplir eficientemente con la labor contratada, a utilizar recolectores en óptimas condiciones que cumplan con todos los requisitos estipulados en la legislación que tutela la materia. **QUINTA:** La Empresa se compromete a iniciar la recolección de los desechos sólidos el día hábil siguiente de

recibida la orden de compra emitida por el Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad. **SEXTA:** La Municipalidad pagará a la Empresa la suma de catorce millones novecientos setenta y seis mil colones netos, pagaderos en tramos mensuales vencidos de un millón cuarenta y ocho mil colones mensuales, todos los últimos días de cada mes, entregando la Empresa una factura timbrada por el monto cancelado por la Municipalidad. **SETIMA:** El monto que la Municipalidad pagará a la Empresa, será precio fijo e invariable por la vigencia del presente contrato. **OCTAVA:** La Municipalidad supervisará los avances de la labor contratada por el Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad y por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital. **NOVENA:** La cuantía del presente contrato es por el monto contratado que es la suma de catorce millones novecientos setenta y seis mil colones netos. **DECIMA:** La vigencia del presente contrato es de un año que inicia el día primero de julio del dos mil nueve y finaliza el primero de julio del dos mil diez. **DECIMA PRIMERA:** La Municipalidad no asume ninguna relación laboral con la Empresa, o con los funcionarios empleados por ésta, en el desarrollo de la obra contratada, ni responde por accidentes que ocurran a la maquinaria de la Empresa o personas contratadas por ésta en la ejecución de la obra. **DECIMA SEGUNDA:** La Empresa se obliga, a que cualquier reclamo en cuanto a la calidad del trabajo de recolección y transporte de los desechos sólidos o de otra índole, será atendido y corregido de inmediato. **DÉCIMA TERCERA:** El incumplimiento de la Empresa a las anteriores disposiciones generará la rescisión inmediata del presente contrato. **DECIMA CUARTA:** La Municipalidad conserva su potestad de rescisión unilateral del presente contrato. **DECIMA QUINTA:** La Dirección de Asuntos Jurídicos confecciona en dos tantos y otorga Autorización Interna al presente Contrato, especificando que se ha recibido del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad la solicitud escrita para la realización del presente contrato, en la que se indica que existe presupuesto para cubrir la erogación y se aporta copia del Oficio de la Contraloría General de la República, DCA-mil ciento treinta fechado diecisiete de abril del dos mil nueve que autoriza la contratación directa del presente compromiso. **ES TODO.** En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos, a las quince horasde junio del año dos mil nueve. *****

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, señala que ojala que la gente que recoja la basura lo haga bien, ya que se encuentra más basura en las calles que en los camiones de la recolección, provocando una seria problemática en la comunidad, palabras secundadas por el Síndico de Pital, Evaristo Arce.

El Regidor Carlos Corella pregunta ¿qué se hace con los desechos de los EBAIS, quién los va a recoger?, respondiéndole el Licenciado Gerardo Esquivel del Departamento de Servicios Públicos que la Municipalidad no recoge desechos de las Clínicas ni de los EBAIS, ya que quien los recoge tiene un contrato exclusivo para esto.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial Municipal conformada para atender el tema de la recolección de basura, el contrato de compra directa establecido para realizar el servicio de recolección de los desechos sólidos en el distrito de Pital para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 11. Invitación a visitar el Hogarcito de Ciudad Quesada.--

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que una vez finalizada la presente Sesión, está pendiente la visita al Hogarcito de Ciudad Quesada, invitación formulada semanas atrás, tanto para el Concejo Municipal como para el señor Alcalde.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 12. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

**ESCUELA LAS DELICIAS DE MONTERREY
(corrección de nombre y número de cédula)**

JEANNETTE ROJAS SALAS..... Céd..... 2-338-795

ESCUELA CURIRE DE CUTRIS

OSCAR ROJAS QUESADA.....Céd..... 2-304-625
RODRIGO BLANCO SOLIS.....2-355-296
ALBA PEREZ TIJERINO.....270-145278-079783
ANTONIO QUESADA MEJIAS.....2-778-176
PEDRO ESTEBAN MENDEZ MARTINEZ.....155800222813

ESCUELA LA CAJETA DE CUTRIS

ASDRUBAL RODRIGUEZ JIMENEZ.....Céd..... 2-393-469

ESCUELA POCOSOL DE SAN CARLOS

PEDRO PABLO POTOY MAIRENA.....Céd..... 2-705-178
TEOFILO GUZMAN GARCIA.....2-468-280
CARMEN JIMENEZ ALFARO..... 2-376-337
LETICIA SANCHEZ CASTILLO.....2-631-182
LUZ MARIA ALEMAN MENDOZA.....155801291229

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 13. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS 12, 13, Y 14 DE JUNIO DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL RANCHO CUCHICHAPA Y EN LA CANTINA DEL REDONDEL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOURDES DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2009. DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE PORVENIR DE CIUDAD QUESADA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 14. Lectura y aprobación del Acta N° 31-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 31-2009.

SE ACUERDA:

Aprobar al acta N° 31-2009, tal y como fue presentada.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Participación en Asamblea de la Zona Económica Especial.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que asistió el pasado viernes 05 de junio la Asamblea de la Zona Económica Especial, transmitiendo la solicitud presentada por ellos de poder aumentar el aporte que da la Municipalidad a esa agrupación, la cual es en especie, y que se constituyó una comisión que se encargará de buscar ayuda de entidades extranjeras a fin de solventar las necesidades económicas.

ARTÍCULO No. 16. Problemática con la convocatoria a las reuniones de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que se encuentra muy disgustada con la Comisión de Asuntos Sociales ya que se convoca a reunión y no llegan, que no es necesario estar los llamando y convocándolos ya que ya están establecidas las fechas en que está Comisión se reúne.

La Síndica de Buena Vista, Mayela Rojas, manifiesta que si las personas que integran la Comisión de Asuntos Sociales no desean trabajar, porque no se retiran y se nombran a otras personas que tienen los deseos de ayudar.

ARTÍCULO No. 17. Reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

El Regidor Carlos Corella señala que no se llevó a cabo la reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad el jueves 04 de junio como estaba programada, señalando que el próximo viernes 12 de junio se va a contar con la visita del Fiscal General, Francisco Dall'Anese.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, manifiesta que la Comisión Interinstitucional de Seguridad ha hecho grandes esfuerzos para realizar una conferencia para todo el cantón, con relación al tema de la delincuencia, contando con la presencia del señor Fiscal General, y muchas otras personalidades conocedoras del tema, actividad que se desarrollará el próximo viernes 12 de junio en los Tribunales de Justicia de Ciudad Quesada, por lo que sería importante que el Concejo nombre una comisión para participar de la actividad.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión al Regidor Carlos Corella a fin de que asista el próximo viernes 12 de junio, a partir de las 09:00 a.m. a los Tribunales de Justicia de Ciudad Quesada, a una conferencia sobre seguridad ciudadana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 18. Reunión para tratar el tema de la calle Corazón de Jesús y La Comarca en Pital.--

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, manifiesta que fue nombrada una comisión integrada por los Síndicos de Venecia, Aguas Zarcas y Pital, así como la Regidora Ligia Rodríguez, para tratar el tema de la calle entre Corazón de Jesús y La Comarca en Pital, que valoraron el hecho de que las tres Asociaciones de los tres distritos están trabajando en este proyecto, ya que es necesario darle mantenimiento a esta calle debido a que por ahí transitan muchísimos vehículos, y pensar en la ampliación de la calzada en un futuro cercano.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que ella participó en esta reunión como integrante del Comité de Caminos del lugar.

ARTÍCULO No. 19. Reunión con el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas.--

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta que fue nombrada en Comisión el pasado lunes 01 de junio, a fin de reunirse con el Concejo de Distrito, por haber salido la liquidación del lastreado de las calles del distrito de Aguas Zarcas, definir la persona responsable de la maquinaria, entre otras cosas.

CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO No. 20. Agradecimiento.--

La Regidora Viria Salas agradece a todos sus compañeros del Concejo Municipal por el apoyo que le han brindado durante este momento tan difícil que está pasando enfrentando la enfermedad contra la cual está luchando actualmente, que le agradece profundamente a Dios la oportunidad de tenerla con vida y que va a seguir adelante, luchando para poder estar con su familia y segura de que todo va a salir bien.

Los Regidores Javier Picado, Teresita Quirós, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella, y Ricardo Rodríguez felicitan a la Regidora Viria Salas por la entereza con que afronta su enfermedad, la valentía que demuestra ante este gran reto, y le brindan su apoyo incondicional para lo que requiera.

ARTÍCULO No. 21. Transporte para Sesión Extraordinaria.--

El Síndico del distrito de Fortuna, solicita que todas las personas que requieran del transporte para asistir a la Sesión del próximo sábado 13 de junio, anoten su nombre en un alista que se estará pasando durante la Sesión, a fin de conocer la ruta que se debe de seguir.

ARTÍCULO No. 22. Sugerencias remitidas a la Comisión Municipal de Cultura.--

Se recibe oficio A.M.-0327-2009 de fecha 04 de junio del año en curso, emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, el cual se detalla:

Reciban de nuevo un afectuoso saludo. Me complace mucho, el estar recibiendo iniciativas de ese Concejo, relativas a temas de cultura., pues es un área muy sensible que requería y requiere de mayor atención.

Con el ánimo de cooperar en ese esfuerzo, me permito por este medio, recordar y hacer algunas sugerencias para el accionar de dicha Comisión:

- Recordar que las Comisiones, solo pueden actuar en aquellos casos, que les sean encomendadas por el Concejo Municipal, y sus informes tienen el carácter de recomendación.
- Es importante, que el Concejo asigne a la Comisión, el establecimiento de Misión, Visión, objetivos y metas muy claras, y las estrategias para lograr dichos cometidos.
- Es importante para iniciar, que la Comisión, recomiende al Concejo, de manera muy general , los temas en los que desean desarrollarse y participar, y posteriormente, desarrollar planes y programas para esos efectos, Por ejemplo:

Participar si o nó, en programas de desarrollo vocacional cultural
Tener un programa de patrocinio a terceros en actividades culturales
Tener un programa de ejecución propia de actividades culturales
Tener o recomendar a la Alcaldía, un programa de donaciones culturales
Definir, las alianzas que se puedan negociar, con otras instancias culturales del Cantón o Nacionales, para la realización conjunta de actividades.

Algunas ideas específicas de posibles proyectos o acciones:

- Propuesta de financiamiento para el aporte de instrumentos y activos culturales a grupos cantonales.
- Ejecución de un inventario del acervo cultural del Cantón: registro de grupos, artistas, etc.
- Diagnóstico de actividades y necesidades culturales del Cantón.
- Creación o construcción de un museo histórico cultural (puede ser la casa de la Cultura)
- Creación del Instituto Municipal de las Artes
- Asignación de un programa de becas culturales
- Definir un calendario oficial de actividades culturales anuales

- Planeamiento de actividades culturales derivadas de ese calendario: (festivales, concursos, etc)
- Exaltación y promoción de los símbolos oficiales del Cantón.
- Creación del libro Oficial sobre la historia del Cantón de San Carlos, que incluya un capítulo sobre la realidad actual (mapas, producción, instituciones. etc)
- Redacción del Reglamento Cultural de San Carlos, etc.
- Diagnóstico y protección del patrimonio histórico. etc.

Una vez construido todo lo anterior, iniciar incluso una actividad de acercamiento con Instituciones Públicas y Privadas, cooperantes internacional, etc, para lograr esos objetivos e incluso patrocinio compartido del mismo.

Para ello, la Comisión podría integrarse a las labores de preparación de planes operativos, que realice nuestra Dirección de Planificación.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que tiene tres años de estar en la Municipalidad y que siempre escucha lo mismo, pero la parte en que la Administración tiene que poner su colaboración no está, que no esta el funcionario que se había pedido a la Administración para que se hagan los Planes Anuales para poder tener un presupuesto fijo, y es a la única Comisión a la cual se le piden Planes Anuales, visión, metas, etcétera, y es ahí donde se pone en duda los deseos de la Administración Municipal, específicamente el señor Wilberth Rojas, de trabajar en el área cultural, que le gustaría ver gente de la Administración trabajando y aportando ideas, asumiendo compromisos, como lo han hecho Walter Hernández y Mirna Sabillón, , y señala que así como se les exige a la Comisión de Cultura, se le exija a todas las Comisiones, y que el Concejo Municipal le exija, por haber un acuerdo, a la Administración que cumpla con sus deberes de poner a un funcionario a que trabaje con la Comisión para que elabore el Plan Anual, porque si no presentará un Recurso por Incumplimiento de Deberes contra la Administración Municipal por no cumplir con los acuerdos y se sienten responsabilidades.

La Regidora Teresita Quirós señala que la carta enviada por la Administración es un balde de agua fría para ella, ya que quieren que se trabaje y si se trabaja no se pueden hacer las cosas, y le duele porque en el Concejo, tanto el señor Alcalde como el señor Wilberth Rojas, han dicho que las Comisiones no trabajan, y si trabajan no se lo permiten.

La Regidora Norma Quirós señala que tiene siete años en el Concejo y la Comisión de Cultura nunca se ha visto, que nunca se ha valorado el trabajo que ha hecho esta Comisión y que la mayoría de las veces se le pasa por encima a las Comisiones, a excepción de la Comisión de Hacienda, secundando las palabras de la Regidora Céspedes al decir que nunca han visto al señor Wilberth Rojas reunirse con la Comisión de Cultura para que remita este tipo de cartas.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta propone no aprobar ningún presupuesto más hasta que la Administración Municipal y el Concejo le demuestren al cantón que les interesa la cultura, ya que es hora de que se haga la diferencia en la parte cultural, y el Concejo le ponga las reglas a la Administración.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que a él le preocupa la planificación, ya que siempre se está poniendo al señor Alcalde en aprietos con relación

al dinero, que duele mucho cuando se trabaja y no se reconoce, pero que es bueno que ciertas Comisiones cuenten con un presupuesto para poder realizar sus proyectos.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que en el cantón de San Carlos la cultura se ha abandonado por mucho tiempo, propone que se cree la costumbre de premiar a un artista todos los años, y se fomente el trabajo de los artistas, rescatar muchas cosas, y que con tiempo las Comisiones presenten los proyectos.

El Regidor Carlos Corella señala que no hay un estímulo, que el estímulo sea un presupuesto, que se trabaje por motivación y no por cumplir, que sería muy importante fomentar la cultura con obras de teatro, y tantas cosas con las cuales se pueden identificar, respaldar a la Comisión de Cultura.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta que no esta de acuerdo con la Regidora Marcela Céspedes de tomar mediadas de presión, por qué someter el presupuesto del cantón a una medida de presión de una Comisión, ya que allí se incluyen proyectos comunales y los distritos no tienen nada que ver con la cultura que se esta fomentando, ya que la cultura que fomenta la Municipalidad es una cultura urbana, ya que la única ayuda que se ha dado para cultura en su distrito fue una partida para un grupo de baile que representó al cantón en Perú, y que si verdaderamente quieren hacer presión, que renuncie toda la Comisión.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión Municipal de Cultura, el oficio A.M.-0327-2009 de fecha 04 de junio del año en curso, emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Brindar un voto de apoyo a todas las gestiones que realiza la Comisión Municipal de Cultura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de cambio de nombre a la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde.--

Se recibe nota de fecha 18 de mayo del año en curso, emitida por la Dirección de la Escuela de Enseñanza Especial, la cual a continuación se detalla:

Les presentamos la siguiente información ya que debemos presentar una carta de ustedes en apoyo a nuestra solicitud a la Comisión Nacional de Nomenclatura como uno de los requisitos, adjuntamos la nota que nos envía el MEP y los requisitos que se no solicitan.

Antecedentes.

La escuela de Educación Especial Amanda Álvarez de Ugalde fue fundada en el año 1965 y se denomina así en honor a la madre del diputado que durante el periodo de fundación se proyectó en la creación de esta institución. Este Centro Educativo está localizado en el Barrio Baltazar Quesada, en el distrito primero del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

De acuerdo con los datos, en el año 1964 nació en el cantón la inquietud de crear una Escuela de Educación Especial con el fin de atender a los niños con deficiencias. Según acta número tres del día viernes nueve de mayo de 1964, la cual transcrita textualmente, dice:

“La señora Otilia Reyes Chinchilla de Reyes relata en breves palabras como ha estado ella trabajando en el Seguro Social, Hospital y en su consultorio con niños, con diversos problemas mentales. Preocupada por el futuro incierto para esta población fue como nació la feliz idea tanto de doña Otilia como de su esposo el Doctor Orlando Reyes de abrir una Escuela para educar a estos niños y se contó con la colaboración de muchísimas personas tanto a nivel nacional como del mismo cantón.”

Junto a estas dos personas se destacaron por su dedicación, la Srta. Beatriz Rodríguez Barrientos, Srta. Aida Villalobos, ambas trabajaron como miembros de la Junta Administrativa y la Asociación de Padres de Familia, de igual forma el señor Francisco Ugalde Hidalgo que brindó gran apoyo económico durante la creación de esta importante obra.

En coordinación con los padres de familia y bajo la orientación del profesor Fernando Centeno Güel; María Dolores García Díaz realiza un detallado estudio sobre las necesidades que presentada la población en los niveles psicológico y pedagógico, confirmando la necesidad de una escuela de educación especial en la zona.

Esto se dio por decreto de la Asamblea Legislativa y gracias a la ayuda de los señores Francisco Orlich Bolmarich, Presidente de la República, Lic Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ministerio de Educación Pública, Sr. Sergio Quirós Maroto, Diputado; el día primero de abril de 1965 abrió sus puertas a la Escuela de Educación Especial en San Carlos en el antiguo edificio de la Escuela Juan Chaves Rojas, hoy Palacio Municipal, a pesar de que no reunía las condiciones necesarias, se pensó que con el tiempo mejoraría; lo primordial era iniciar con esta tarea.

Ubicación y tenencia de la institución

Actualmente este centro educativo está ubicado en el barrio Baltazar Quesada, al costado oeste de la escuela central Juan Chávez Rojas, en el distrito primero del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

El área total del terreno es de 5.735.72 metros cuadrados, donde 2.504.22 metros cuadrados abarcan el área construida. Pertenece al Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de San Carlos, circuito 03.

Este Centro se proyecta en la actualidad hacia grandes metas como lo son el brindar una educación integral acorde con los cambios tecnológicos, procesos de globalización mundial para personas con discapacidad y atender cada una de la necesidades de sus alumnos; se apoya en la comunidad y su familia. En procura de una enseñanza de calidad donde se respete la diversidad de los educandos en todas las áreas de su vida; es por esto que se proyecta una visión y una misión orientada hacia el trabajo que se realiza con los infantes y adolescentes con discapacidad.

Visión

Ofrecer servicios de apoyo, asesoría, capacitación y ayudas técnicas que promuevan condiciones para la igualdad de oportunidades de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Misión

El Centro de Educación Especial de San Carlos promueve la inclusión e independencia de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, mediante una enseñanza en atención a la diversidad.

Hoy día el Centro cuenta con un amplio edificio y una matrícula alrededor de los ciento ochenta y seis estudiantes, los cuales presentan diferentes necesidades como: retraso mental, discapacidad múltiple, dificultades en el lenguaje, problemas emocionales y de conducta, entre otras.

Gran parte de la población que asiste al centro presenta condiciones socioeconómicas bajas y provienen de zonas alejadas de toda la región norte del país.

Se brindan los servicios de:

- Estimulación Temprana
- Maternal
- Kinder
- Preparatoria
- I yII ciclo de Retardo Mental
- I y II ciclo de Discapacidad Múltiple
- III ciclo
- IV ciclo
- Servicios de apoyo: terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, discapacidad visual, problemas emocionales y de conducta y apoyo itinerante.

El consenso es mejorar la calidad de vida de las personas que presentan necesidades educativas especiales desarrollando programas educativos de acuerdo a las condiciones de cada educando.

Lo anterior permite incrementar la autoestima, autonomía, mejorar las relaciones interpersonales, familiares y la inclusión en actividades comunitarias y laborales como lo estipula la ley 7600.

¿Por qué debe ser Centro Educativo de Educación Especial San Carlos y no Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde?

Al analizar los antecedentes históricos y la evolución de esta Institución, nos damos cuenta que en la actualidad se atiende población que oscila entre los 0 meses hasta los 21 años de edad, pasando así de ser **Escuela** a **Centro Educativo**; por otra parte consideramos que fueron muchas las personas que en el pasado demostraron una actitud emprendedora, de entrega, solidaridad y esfuerzo para esta zona y no es razonable que lleve el nombre de una persona que en realidad se le otorgó por la influencia política que ejercía sus hijos en la Institución ya que uno de ellos en ese entonces era el embajador de Holanda, por lo anterior consideramos necesario cambiar el Nombre y llamarlo Centro de Educación Especial San Carlos así contemplaría a todos los involucrados en la creación de esta.

Hemos indagado por varias fuentes e inclusive nos hemos enterado que el nombre registrado por el MEP para gestiones de planificación es Escuela de Enseñanza Especial de San Carlos y para trámites administrativos y financieros esta registrada con Escuela Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde, así está especificada en la cédula y personería jurídica. Actualmente tiene dos nombres y necesitamos unificarlo. Cabe aclarar que la educación especial pertenece a secundaria y por lo tanto debe contar con una Junta Administrativa y no con una Junta de Educación.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que esta situación que se está exponiendo le esta generando conflictos a la escuela, ya que la personería jurídica tiene otro nombre, y que los código presupuestarios tiene que ir con un nombre definido, por lo que se necesita unificar el nombre de la institución para que no les afecte.

El Presidente Municipal manifiesta que él comprende la situación que se está planteando, pero que no está de acuerdo en que se le cambie el nombre que posee actualmente.

La Regidora Marcela Céspedes pregunta si al Concejo le corresponde ver únicamente la solicitud expresa que se está haciendo, o si puede el Concejo hacer la modificación que se quiera, ya que si es solamente resolver con base en la solicitud, eso es lo que hay que hacer.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la solicitud planteada por la Directora, y la Coordinadora de Gestión de la Escuela de Educación Especial Amanda Álvarez de Ugalde, de cambiar el nombre de dicha institución por Centro Educativo de Educación Especial de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Se sugiere que dada la necesidad de variar el nombre de la institución, se realicen las variaciones necesarias manteniendo el nombre de la señora Amanda Álvarez de Ugalde como parte del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 24. Juramentación de miembros del COLOSEVI.--

El Síndico de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, manifiesta que aún se encuentra pendiente la juramentación del representante de la Policía de Tránsito como miembro del Consejo Local de Seguridad Vial, siendo muy importante contar con su participación dentro de este Consejo.

ARTÍCULO No. 25. Problemática con el sistema de sonido del Salón de Sesiones Municipal.--

El Síndico del distrito de Fortuna, Edgar Chacón, señala que aún se están presentando serios problemas con el sistema de audio del Salón de Sesiones, solicitando que se le informe a la Administración Municipal de esta situación a fin de resolverlo a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO No. 26. Búsqueda de lotes para proyectos de vivienda.--

El Regidor Carlos Corella le recuerda a los Síndicos de Pital, Aguas Zarcas y Florencia que hasta el treinta de junio hay tiempo para presentar las ofertas de lotes para realizar proyectos de vivienda, ya que de lo contrario se buscarían otros distritos para estos proyectos.

AL SER LAS 18:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS